



**ACUERDO No. 035**  
(Marzo 13 de 2017)

Por el cual se autoriza extensión del tiempo de proyectos de investigación en estado de ejecución, prórroga y vencidos en el período enero a marzo de 2017.

EL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que debido al retraso en la entrega de los certificados de disponibilidad presupuestal para los proyectos de investigación, algunos docentes y estudiantes investigadores han manifestado por escrito y verbalmente su inconformidad ya que esta situación genera retraso en el normal desarrollo de los proyectos, teniendo en cuenta que se debe cumplir con los cronogramas establecidos en los mismos.

Que en reunión del Comité de Investigaciones efectuada el 13 de marzo de 2017 se atendió algunas solicitudes y consideró que este retraso administrativo no es imputable a los investigadores tanto docentes como estudiantes, razón por la cual es necesario autorizar un tiempo adicional de tres (3) meses para efectuar la ejecución de los proyectos afectados por esta circunstancia.

Que en virtud de lo anterior, el Comité de Investigaciones;

**ACUERDA:**

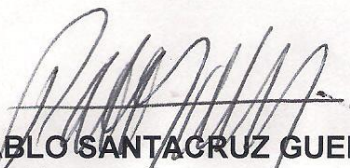
ARTICULO 1. Autorizar un tiempo adicional de tres (3) meses, a los proyectos de investigación docente, estudiantil y trabajos de grado correspondientes a las convocatorias 2014, 2015 y 2016, afectados por el retraso en la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, así:

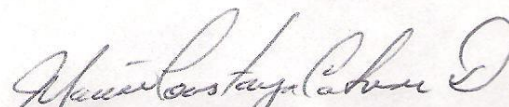
- A los proyectos que se encuentren en estado de ejecución o que se vencieron en el período enero a marzo de 2017, se les adicionará tres meses al cronograma inicial.
- A los proyectos que se encuentren en estado de prórroga o cuya prórroga se venció en el período enero a marzo de 2017, se les concederá una nueva por tres meses.

ARTICULO 2. La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales y el Sistema de Investigaciones, anotarán lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

  
**PABLO SANTACRUZ GUERRERO**  
Presidente

  
**MARÍA CONSTANZA CABRERA DULCE**  
Secretaria

